



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno(2021)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Profitel S.A.S. |
| Demandada | Acarreos y Mudanzas S.A.S. |
| Radicado | 05001 40 03 013 2018 00913 00 |
| Providencia | Auto de Sustanciación 798 |
| Asunto | Ordena inscripción en Registro nacional de emplazados |

En atención al escrito allegado por la parte actora, se incorpora la publicación del emplazamiento y la factura de venta por dicho concepto, por valor de \$95.000, la cual será tenida en cuenta al momento procesal oportuno.

Por secretaría efectúese la inscripción de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para efectos de notificación de la abogada **Lady Johana Berrío Vasco**, Apoderada Demandante, téngase como dirección la Carrera 43 A No. 37 Sur-32, Interior 201, y dirección electrónica **berriovascojohana7@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

| |
|---|
| JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN |
| El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>182</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M. |
| MELISA MUÑOZ DUQUE SECRETARIA |

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72630d7ead53574f6174fa2238fbe489fb5b7d4a88250ea57a08e9210d
378797**

Documento generado en 26/10/2021 10:39:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>